

Extracto de la 190E/2026, de 17 de abril, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la convocatoria de 2026 de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actuaciones en materia de protección de los animales de compañía

Primero. - Beneficiarios

Podrán acogerse a esta convocatoria las entidades locales de Navarra a las que se les reconoce esta condición en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Igualmente, podrá acogerse entidades locales agrupadas siempre que en la solicitud se hagan constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada una de ellas, y se nombre un representante único en la solicitud, tal y como se indica en el artículo 8.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

4.2. Se establecen las siguientes modalidades de ayuda:

- a) Modalidad 1: actuaciones realizadas en centros de acogida de animales de compañía autorizados y registrados en el Registro de Núcleos Zoológicos de Navarra.
- b) Modalidad 2: actuaciones para la gestión y/o mantenimiento de colonias felinas

Segundo. - Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones durante el año 2026 a entidades locales de Navarra para el impulso y apoyo a las actuaciones en materia de protección de animales de compañía a través de las siguientes modalidades:

- a) Apoyo para el mantenimiento de los centros de acogida de animales de compañía autorizados y registrados, y a la atención y cuidado de los animales de compañía en dichos centros.
- b) Apoyo para la atención y cuidado de los animales pertenecientes a colonias felinas autorizadas y registradas.

Tercero. -Bases reguladoras.

El anexo I de la Resolución 190E/2026, de 17 de abril, , establece las bases reguladoras de la convocatoria de 2026 de ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actuaciones en materia de protección de los animales de compañía

Cuarto -Cuantía.

293.900 euros, con cargo a la partida 710004-71300-4609-412202 "Ayudas a entidades locales por acciones en protección animal", de los Presupuestos Generales de 2026, para hacer frente a los compromisos de esta convocatoria.

Quinto. -Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes de ayuda y su justificación se realizarán con fecha máxima el 15 de octubre de 2026.

Pamplona, 17 de abril de 2026 _el Director General de Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil Jordán.
